

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**Ref. Declarativo Henry Lozada Pinilla y Alba Patricia Rodríguez Ayala vs. Elsa Contreras Sanabria, Manuel Santiago Márquez y Herederos Inciertos e Indeterminados de Carlos Ricardo Márquez Velazco.
Radicación No. 2020-00089-00.**

De la demanda y del auto que la admitió a trámite, téngase como notificada por conducta concluyente a la demandada Elsa Contreras Sanabria desde el 8 de octubre de la presente anualidad, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso, habida cuenta que manifestó conocer tal providencia (folio 50 C. 1).

Se reconoce, como apoderada judicial de Elsa Contreras Sanabria, a la abogada Magda Johana Méndez Contreras, en los términos y para los fines indicados en el poder obrante de folios 58 a 59 de esta encuadernación.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de los demandantes (folio 46 C. 1), de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por secretaría, inclúyase en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas al demandado Manuel Santiago Márquez.

Por secretaría, contrólese los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELASQUEZ SANDOVAL
Juez

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71e02dac36f00d90c6c031556e387a34ad8b38bb7bcfe1c31b22d83bf90db5f0**

Documento generado en 10/11/2020 05:52:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>